RESOLUCION No. 128 de 2025

(03 de abril de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA – 02 - 2025, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU."

El Alcalde Municipal de Chocontá, en uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Chocontá, Cundinamarca elaboró los estudios previos y Estudios del Sector, a través de la Secretaria de Obras Públicas para llevar a cabo la contratación que aquí se trata.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio elaboró los estudios previos necesarios y estudios del sector para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, a través de la Secretaria de Obras Públicas, los cuales fueron publicados en la plataforma Secop ll, junto con el acto de Convocatoria, el proyecto de pliego, los estudios previos, el presupuesto, el pliego definitivo y la Resolución de Apertura.

Que en atención a tal invitación pública y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas es decir el día 06 de marzo de 2025, se presentó las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ASEGURADORA	No. POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
1	**CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025**	**MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA IDENTIFICADA CON C.C. 1.001.096.040.**	Aseguradora Seguros del estado S.A	33-44-101260223	06/03/2025 08:32 a.m.	$ 293.964.496
2	**APPIANTICA SAS CON NIT 901457091-0**	**DANIEL FERNANDO RUEDA ARDILA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.792.944**	Aseguradora Seguros Mundial	C- 100093342	06/03/2025 9:06 a.m.	$ 293.379.284

Que efectuado el informe de Evaluación Preliminar realizado por el comité evaluador arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO					
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURIDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA y PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**HABILITADO /NO HABILITADO**	**PUNTAJE TOTAL**

1. CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49,5 Puntos
2. APPIANTICA SAS CON NIT 901457091-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0 Puntos

Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP ll, por un término de Tres (03) días hábiles, dentro de los cuales se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que una vez revisadas las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador emitió el informe de evaluación final, arrojando el siguiente resultado:

No	**PROPONENTE**	**FACTOR DE CALIDAD**			**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**ACREDITACIÓN MIPYMES**	**ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL.**
		FORMATO 7A IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.		**FORMATO 14 – CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES**				**TRM 25-03-25: 4,144.18 METODO DE PONDERACIÓN: MENOR VALOR**	
1	1. CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025	FACTOR DE CALIDAD **10 puntos.**		CCE-EICP-FM-186 Forma14 Factor Calidad Ambiental y Social Menor Cuantia V4 30-07-2024 **20 puntos.**	En el proceso se identificaron bienes relevantes. El oferente presenta documento que no corresponde al requisito establecido. **0 puntos**	FORMATO 12. **0.25 puntos**	M&C SERVI CONSTRUCTORA SAS (Microempresa) **0.25 puntos**	49.401458	79.9014575

Que teniendo en cuenta que el oferente CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025 obtuvo el mayor puntaje, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso a dicho oferente.

Que el Municipio de Chocontá, una vez agotado el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, adjudica el contrato mediante acto administrativo.

Que, con fundamente en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de selección cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU."** a **CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($293.964.496)** y con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el contenido de esta Resolución al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y por lo tanto no proceden recursos en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente acto administrativo en la plataforma Secop ll

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA EN ORIGINAL
JAVIER GARZON FARFAN
ALCALDE